



:: [portada](#) :: [Argentina](#) ::

15-07-2007

La decisión abre la posibilidad de que se retire la protección a ex jefes de la dictadura

La Corte Suprema de Justicia anula indulto de Menem a represor

Stella Calloni

La Jornada

Se reactivará juicio contra el general Santiago Riveros por delitos de lesa humanidad. Tras el fallo, el ex presi

La Corte Suprema de Justicia argentina declaró hoy inconstitucional el indulto decretado en 1989 por el ex presidente Carlos Menem al ex comandante de Institutos Militares, general Santiago Riveros, con lo cual se abre la posibilidad de que sean anulados los recursos que protegen a los jerarcas de la pasada dictadura militar (1976-1983).

En lo que se considera un fallo histórico, con una votación de cuatro en favor, dos en contra y una abstención, el máximo tribunal sienta así jurisprudencia para abolir los perdones a personajes como Jorge Rafael Videla y Emilio Massera, entre los más altos jefes de las juntas militares y símbolos de lo que fue una sangrienta maquinaria de secuestros, torturas y desapariciones.

En la sentencia de la Corte se determina además que dada la gravedad de los delitos de lesa humanidad, "no sólo resultan contrarios a la Constitución nacional, sino a toda la comunidad mundial".

Decenas de implicados en ilícitos de lesa humanidad que habían quedado amparados ahora deberán enfrentar la justicia, lo cual provocó júbilo y lágrimas en todos los organismos humanitarios.

De hecho, el fallo era esperado por familiares de unos 30 mil desaparecidos y por los sobrevivientes de ese tiempo de horror, convertidos hoy en testigos en las causas que está sustanciando la justicia tras una larga y dolorosa lucha ante los tribunales locales y de países como España, Italia o Francia, donde se radicaron otras causas que alcanzaron también a los represores.

El presidente Néstor Kirchner había mencionado en varias ocasiones la urgencia de que la justicia agilizará los trámites en el tema de los indultos, y fue muy fuerte su reclamo cuando encabezó el acto de entrega, a los familiares de las víctimas, del centro clandestino de detención de La Perla, en Córdoba, el pasado 24 de marzo, cuando se conmemoraron 31 años de la instalación de la dictadura.

La Corte resolvió que es contrario a la Constitución el decreto que indultó a Riveros, realizado en 1989 por el entonces presidente Carlos Menem. Entre octubre de aquel año y diciembre de 1990, Menem perdonó además a 277 personas -militares, civiles y guerrilleros- condenadas durante los históricos juicios a las juntas militares.



Quien fue fiscal del juicio contra los ex miembros de las juntas militares, Julio César Strassera, aseveró hoy: "aquellos indultos fueron absolutamente innecesarios e inmorales, porque no había reclamo social generalizado ni sectorial, y ni siquiera los militares reclamaban el perdón de los condenados".

Pero el ex presidente Menem defendió su decisión al afirmar que actuó porque era necesario "cerrar heridas". Más aún: arremetió contra el mandatario Néstor Kirchner, al responsabilizarlo del fallo emitido por el máximo tribunal, y sostuvo que "la idea de anular los indultos surgió de una visión tuerta de la Casa Rosada".

En un comunicado de prensa, Menem afirmó que "el actual gobierno, desde que asumió, ha desplegado una política de revisión sesgada del pasado que no hace más que reavivar odios. Se trata de una revisión parcial, unilateral, más parecida a una venganza que a una actitud ecuánime y ponderada".

Las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que votó el Congreso en 1986-87 durante el gobierno del entonces presidente Raúl Alfonsín, habían asestado un severo golpe a la justicia, estableciendo la impunidad a personas acusadas de crímenes de lesa humanidad, la que luego se amplió y consagró con los indultos de Menem, causando enorme daño a todo el proceso de recuperación democrática, hasta la actualidad.

Al momento de emitir la Corte su resolución, el ex general Santiago Riveros, de 83 años de edad, estaba siendo juzgado por desapariciones, robo de niños nacidos en cautiverio y su participación en la *Operación Cóndor*, la coordinadora represiva de las dictaduras del Cono Sur en los años 70.

Riveros fue detenido en 1985 por homicidio calificado y fue salvado por los indultos. Este año la Cámara Nacional de Casación Penal ordenó su excarcelación, en el contexto de la causa del *Cóndor*, al considerar que su liberación no iba a entorpecer la acción de la justicia, aunque siguió detenido por el hurto de bebés.

En 2003 ya había comenzado a desmoronarse el andamiaje de impunidad, cuando se anularon en primera instancia las leyes del perdón y comenzaron a reabrirse los juicios. En 2005 la Corte Suprema también convalidó esas anulaciones, paso imprescindible para que la justicia pudiera actuar.

Precisamente gracias a esas decisiones el año pasado se realizó el juicio oral en los tribunales de La Plata, que terminó con la condena a cadena perpetua del ex comisario Miguel Etchecolatz, quien era el *hombre fuerte* del general Ramón Camps, jefe de la policía durante la dictadura en la provincia de Buenos Aires, ya fallecido y quien se ufanaba de haber mandado a la muerte a miles de "subversivos", a quienes no consideraba personas.



Había suficientes fallos acumulados de jueces de primera y segunda instancias que sentaron jurisprudencia en la materia, estableciendo la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, entre ellos las desapariciones y todo tipo de violación a los derechos humanos. Así, los responsables no podían ser exculpados.

Esa fue la base jurídica con que se argumentó la anulación de la leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y ahora de los indultos. También eso coincidió con el dictamen de inconstitucionalidad de las absoluciones que firmó el año pasado el procurador general de la Nación, Esteban Righi.

Sin embargo, no todo pudo ser alegría hoy, pues la Corte resolvió que no corresponde al Congreso decidir la no asunción de un diputado que ha sido electo en elecciones libres, como es el caso del ex comisario Luis Abelardo Patti, quien está acusado de crímenes de lesa humanidad, cometidos durante la dictadura.

Aun así, este viernes se festejó la derrota de la impunidad, lo que lamentablemente, por ahora, no alcanza a Patti. También familiares y víctimas se aprestan a librar una gran batalla para ver la luz al final de un camino oscuro por la falta de justicia. "Sabemos que la lucha continúa, pero no es lo mismo", señalaron las Madres Fundadoras de Plaza de Mayo.